

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00047507
Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

58002-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991065318001

RAZON SOCIAL

INVESTOR S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HUERTAS GUERRA GRACIELA	ECUATORIANA	0902345297		2.246	\$ 2'246.000
2	GARCIA LARREA ROBERTO	ECUATORIANA	0902345305		1.070	1'070.000
3	GARCIA HUERTAS WENDY	ECUATORIANA	0908891757		421	421.000
4	GARCIA HUERTAS ALEX	ECUATORIANA	0908891773		421	421.000
5	GARCIA HUERTAS DASHA	ECUATORIANA	0908891781		421	421.000
6	GARCIA HUERTAS VANIA	ECUATORIANA	0908891740		421	421.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL \$ 5'000.000

[Firma]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 18, 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL